



# Resolución de Comisión Organizadora

No. 357-2022-CO-UNM

Lima, 1 de setiembre de 2022

Visto el Acuerdo No. 5 del Acta de Sesión Ordinaria No. 043-2022-CO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música del 31 de agosto de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220, Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4°, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220, Ley Universitaria, Artículo 29°, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música; asimismo mediante la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU se designa a la maestra Lydia Fátima Hung Wong en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora y al maestro Jack Diego Puertas Castro, Vicepresidente de Investigación, a quienes acompaña el maestro Claudio Germán Panta Salazar en calidad de Vicepresidente Académico según la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. inciso e) que, es función de la Comisión Organizadora aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que en la Sesión Ordinaria semanal de la Comisión Organizadora del 31 de agosto de 2022, que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 043-2022-CO, se realizó el estudio y corrección de la propuesta del "Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Música", la misma que fue aprobada por unanimidad, según consta en el Acuerdo No. 5; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220, Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de agosto de 2022.

## SE RESUELVE:

**APROBAR** la "Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Música" que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música



Lic. CLAUDIO GERMÁN PANTA SALAZAR  
Vicepresidente Académico  
Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música

PCO-UNM  
PCO/LHW  
VPA/CPS  
VP/DPC  
SG/MDR  
Cecilia Q.



JACK D. PUERTAS CASTRO  
Vicepresidente de Investigación  
Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música